



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

372-20

Salta, 16 DIC 2020
Expediente N° 12.126/10

VISTO la nota presentada por la Lic. Claudia DOMINGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Nutrición y Enfermería y en Optativa I: QUIMICA INORGANICA de esta Facultad, a partir del 02 de Noviembre de 2020, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Claudia María del Valle DOMINGUEZ**, D.N.I. N° 20.881.492, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería, a partir del 02 de Noviembre de 2020 y mientras continúe en el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2°: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa